



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley Nº 6.371 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5 Teléfono: +595981442460
Correo electrónico: nuevaasuncion.07@gmail.com

RESOLUCION I.M.N: 429 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE LA GESTIÓN POR PROCESOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN.-----

Nueva Asunción, 02 de octubre de 2025

VISTO: la Resolución CGR Nº 147/2019 “Por la cual se aprueba la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley Nº 276/94 “ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Resolución CGR Nº 377/2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015-

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno; establece que la institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada..-----

Que, la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUIDAD DE NUEVA ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES: -----

RESUELVE:

Art.1 APROBAR, aprueban los formatos de la Gestión por Procesos del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Nueva Asunción, que se adjunta como anexo a esta Resolución -----

Art.2 ESTABLECER, su socialización con todos los niveles de la institución.-----

Art.3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




Martha E. Monte
Secretaria General




Juan Miguel Vera
Intendente Municipal